



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

**NOTIFICACION DE ASIGNACION DE CONTRATO (FALLO)
LICITACION PUBLICA ADQ-2025-LP-021-XXV**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES
DE CAMPO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

En la ciudad de Tijuana, B.C., siendo las **12:00 horas** del día **11 de diciembre de 2025** encontrándose presentes en la sala de juntas de Tesorería Municipal los miembros del Comité de Adquisiciones del XXV Ayuntamiento que firman al calce de la presente acta, a fin de realizar la **notificación de asignación de contrato (fallo)** para la **adquisición de Uniformes de invierno de trabajo y protección para los trabajadores de campo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, 29 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

- a) Con fecha 06 de agosto de 2025 se recibió en el Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor, el dictamen de procedencia para la adquisición de Adquisición de uniformes de trabajo y protección para los trabajadores de campo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante no. De oficio RH/0717/2025.
- b) Con fecha 25 de noviembre de 2025 fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones las bases de licitación que rigen el presente procedimiento.
- c) El día 25 de noviembre de 2025 fue publicada la convocatoria al procedimiento de licitación pública ADQ-2025-LP-021-XXV relativa a la Adquisición de uniformes de invierno de trabajo y protección para los trabajadores de campo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- d) El día 08 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el cual se hizo constar que no se realizaron preguntas realizadas en tiempo y forma por los licitantes que adquirieron las bases de licitación, haciéndose constar en el acta respectiva.
- e) El día 09 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se recibieron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que se enlistan a continuación:

1.- BEST MEXICAN EMBROIDERER SA DE CV

2.- AMBAR SUPPLY, S. DE R.L. DE C.V.

- f) En el acto de presentación y apertura de proposiciones **se determinó rechazar** la propuesta técnica del licitante **AMBAR SUPPLY, S. DE R.L. DE C.V.** en virtud de que no presentó muestra física de la faja que se solicita en la partida 5 del paquete 1 de las bases de licitación y al ser adjudicación por la



totalidad de partidas a un solo licitante, su propuesta técnica se rechazó y no se aceptó para su posterior revisión ni se procedió a abrir su propuesta económica.

- g) En el acto de presentación y apertura de proposiciones se determinó que la propuesta técnica del licitante **BEST MEXICAN EMBROIDERER, S.A DE C.V. cumple cuantitativamente** con la totalidad de documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento para el Municipio de Tijuana, B.C. se reciben las propuestas en mención a fin de realizar la revisión cualitativa de la propuesta aceptada por la convocante en los siguientes términos:

REVISION CUALITATIVA DE PROPUESTA TECNICA

LICITANTE: BEST MEXICAN EMBROIDERER, S.A DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA: Cumple con lo solicitado en las bases de licitación en virtud de que presenta la totalidad de documentos solicitados en las mismas y el contenido de los documentos se apega a las condiciones y requisitos solicitados en las bases de licitación.

MUESTRAS FÍSICAS: Las muestras físicas que presenta el licitante, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y las ofertadas en su propuesta técnica.

Por lo anteriormente expuesto, el licitante **cumple** técnicamente con lo solicitado en las bases de licitación.

REVISION CUALITATIVA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

De la revisión **cualitativa** de la propuesta **económica** del licitante que **CUMPLIO TECNICAMENTE**, se desprende que el licitante **BEST MEXICAN EMBROIDERER SA DE CV.** Cumple con los requisitos y condiciones solicitadas en las bases de licitación para la **propuesta económica**, a continuación, se señala la propuesta económica presentada en el presente procedimiento de licitación pública:

PAQUETE 1

LICITANTE	MONTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA (SIN INCLUIR IVA)	% DE IVA A TRASLADAR	TOTAL
BEST MEXICAN EMBROIDERER, S.A. DE C.V	\$ 3,088,920.00 m.n.	8%=\$ 247,113.60	\$ 3,336,033.60



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

PAQUETE 2

LICITANTE	MONTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA (SIN INCLUIR IVA)	% DE IVA A TRASLADAR	TOTAL
BEST MEXICAN EMBROIDERER, S.A. DE C.V	\$ 2,597,376.00	8%= \$207,790.08	\$ 2,805,166.08

SUBTOTAL: \$5,686,296.00 M.N.

8% I.V.A: \$ 454,903.68 M.N.

TOTAL: \$ 6,141,199.68 M.N.

De acuerdo al **oficio no. PP/1739/2025** de fecha 10 de noviembre de 2025 y los reportes de presupuesto detallados adjuntos al mismo, firmado por la Directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **se cuenta con suficiencia presupuestal** en el ramo 04, oficialía Mayor, unidad ejecutora 015 OM-obligaciones sindicales contractuales (1.5.2.2.2.1) de las partidas 27101 vestuario y uniformes 27201 ropa de protección personal para la Adquisición de uniformes de invierno de trabajo y protección para los trabajadores de campo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California **para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.**

Por lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación directa con los numerales 10.8, 11 y 12 de las bases de licitación y derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el presente procedimiento de licitación pública, **se somete a consideración del Comité de Adquisiciones** la recomendación para que **se asigne el contrato correspondiente a la totalidad de los paquetes al licitante: BEST MEXICAN EMBROIDERER, S.A. DE C.V.,** en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, emitiendo su voto de la siguiente forma:

CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
Oficial Mayor/Presidente del Comité de Adquisiciones	☒	☐	☐
Tesorero Municipal/ vocal en el Comité de Adquisiciones	☒	☐	☐
Regidor presidente de la Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipal/Vocal del Comité de Adquisiciones	☒	☐	☐
Consejero jurídico municipal/vocal en el Comité de Adquisiciones	☒	☐	☐



Se autoriza por unanimidad de votos de los miembros del comité de adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en relación directa con el numeral 12 de las bases de licitación, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de licitación se procede a emitir el siguiente:

----- **FALLO** -----

PRIMERO: Se asigna al proveedor con razón social **BEST MEXICAN EMBROIDERER, S.A. DE C.V.** el contrato por lo que se refiere a los bienes que conforman el **paquete 1 y 2** de las bases de licitación **ADQ-2025-LP-021-XXV** relativa a la Adquisición de uniformes de invierno de trabajo y protección para los trabajadores de campo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por un monto total de **\$ 6,141,199.68 M.N. (seis millones, ciento cuarenta y un mil, ciento noventa y nueve pesos 68/100 moneda nacional) 8% de I.V.A. incluido**, pagadero contra entrega de los bienes en los términos señalados en las bases de licitación, el dictamen técnico y la propuesta técnica y económica del proveedor.

SEGUNDO: De acuerdo al oficio no. PP/1739/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025 y los reportes de presupuesto detallados adjuntos al mismo, firmado por la Directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **se cuenta con suficiencia presupuestal** en el ramo 04, oficialía Mayor, unidad ejecutora 015 OM-obligaciones sindicales contractuales (1.5.2.2.1) de las partidas 27101 vestuario y uniformes 27201 ropa de protección personal para la Adquisición de uniformes de trabajo y protección para los trabajadores de campo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California **para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.**

TERCERO: Se faculta al presidente del Comité de Adquisiciones para que, en cumplimiento a lo acordado en la presente acta, formalice la relación contractual entre el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y el proveedor **BEST MEXICAN EMBROIDERER, S.A. DE C.V.** por lo que deberá de solicitar la elaboración y validación de los contratos con motivo y a cuenta del presente procedimiento de licitación pública a la Consejería Jurídica Municipal.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana, B.C. el comité de verificación y cumplimiento de contratos será el órgano encargado de la verificación y cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, será el encargado de que la autoridad requirente reciba los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en el contrato respectivo con



la finalidad de evitar las pérdidas económicas, proteger los intereses de la entidad requirente, fomentar la transparencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.

Este comité estará integrado por la **titular de Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas, el titular de la Tesorería Municipal de la Secretaría de Finanzas y la titular de la dirección de Recursos Humanos como área requirente** en el presente procedimiento. Este comité deberá de informar del cumplimiento o incumplimiento de los contratos a Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tijuana y a la Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notifíquese el dictamen técnico y la asignación de contrato (fallo) a los proveedores que participaron en el presente procedimiento de licitación pública, en términos del artículo 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS: UNIFORMES DE INVIERNO DE TRABAJO Y PROTECCION PARA LOS TRABAJADORES DE CAMPO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C., CONSISTENTES EN:

PAQUETE 1.

PARTIDA NUMERO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE GARANTIA
1.- CAMISAS DE TRABAJO	Camisa de trabajo industrial Camisa de botón Banda reflectante de 5 cm color verde en espalda Bordado de logo oficial del Ayuntamiento Bordado del logo del Sindicato sarga de 5.25oz. 65% poliéster 35%algodon manga larga color gris oscuro 1 bolsillo delantero	PIEZA	1,915	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO
2.- PANTALONES DE TRABAJO PARA CABALLERO	Pantalón de trabajo industrial para caballero Frente liso Franja reflejante de 5 cm color verde en rodillas. 65% poliéster/35% algodón Gris oscuro 2 bolsas laterales y 2 bolsas traseras	PIEZA	1,920	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO
3.- PANTALONES DE TRABAJO PARA DAMA	Pantalón de trabajo industrial para dama Frente liso Franja reflejante de 5 cm color verde en rodillas. 65% poliéster/35% algodón Color gris oscuro 2 bolsas laterales y 2 bolsas traseras	PIEZA	20	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO



4.- SET DE FILIPINA	Camiseta tipo polo unisex Tipo de material DryFit Ligera y transpirable Pantalón tipo jogger o corte abierto Color gris oscuro Manga corta Bordado de logo oficial del Ayuntamiento Bordado de Logo oficial del Sindicato	JUEGO	25	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO
5.- FAJAS	Faja con soporte lumbar Con tercer cinto Reforzada con respaldo acolchado en zona lumbar Color negro Con malla textil Tirante elástico ajustable reforzado con felpa Amarre con velcro	Pieza	1,921	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO
6.- BOTAS DE SEGURIDAD	Bota de seguridad dieléctrica Fabricada en piel pulida Puntera de protección de poliamida Resistente a impactos de hasta 101.7 j Suela inyectada doble densidad PU/TPU Resiste ácidos y agentes corrosivos Certificación tipo II + tipo III NOM-113-STPS-2009 Color negro	Par	70	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO
7.- ZAPATO DE TRABAJO	Certificado bajo la normativa NOM-113-STPS-2009 Casquillo para soportar impactos de hasta 101.7 J. Confeccionado en tela Color negro	Par	22	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO

PAQUETE 2.-

PARTIDA NUMERO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE GARANTIA
1.- BOTAS DE TRABAJO	Bota de seguridad industrial Fabricada en piel pulida Puntera de protección de poliamida Resistente a impactos de hasta 101.7 j Suela antiderrapante Plantilla EVA Certificación tipo II NOM-113.STPS-2009	Par	1,848	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO
2.- CHALECOS	Chaleco bicolor de tela gabardina 100% poliéster Color guinda y gris oscuro Dos bandas reflejantes color naranja con gris Cremallera central Bolsillo en pecho izquierdo Paneles transpirables a los costados Bordados de 3x4 pulgadas Bordado de logo oficial del Ayuntamiento Bordado de logo oficial del Sindicato	Pieza	685	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO
3.- CHALECOS	Chaleco bicolor de tela gabardina 100% poliéster Color guinda y gris oscuro Dos bandas reflejantes color gris Cremallera central Bolsillo en pecho izquierdo Paneles transpirables a los costados Bordados de 3x4 pulgadas	Pieza	180	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO



	Bordado del logo oficial del Ayuntamiento Bordado de logo oficial del Sindicato			
4.-CHALECOS	Chaleco bicolor de tela gabardina 100% poliéster Color guinda y gris oscuro Dos bandas reflejantes color verde y gris Cremallera central Bolsillo en pecho izquierdo Paneles transpirables a los costados Bordados de 3x4 pulgadas Bordado del logo oficial del Ayuntamiento Bordado de logo oficial del Sindicato	Pieza	1,069	6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE USO

SANCIONES: El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

GARANTIA: El proveedor deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 45 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

Lo anterior, mediante póliza de fianza emitida por Institución Mexicana legalmente autorizada y deberá de entregarse al Municipio de Tijuana dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.



Salvo que la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la contratación de los arrendamientos se realice dentro del citado plazo, conforme a lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

RESCISION DE CONTRATO: En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

TIEMPO DE ENTREGA: La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en una sola exhibición, en un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la asignación del contrato (fallo).

CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse bajo la condición de "puesto en piso" es decir, incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.

FORMA DE PAGO: El importe total de los bienes materia de la presente Licitación, se cubrirá en pesos mexicanos **100% (cien por ciento)** a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 45 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	NOMBRE	FIRMA
Oficial Mayor de la Sría. De Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones	Nelly del C. Pabello Vega	
Tesorero Municipal de la Sría. De Finanzas	Victoriano	
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal	Mtro. Israel Ruiz	



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

Consejero Jurídico Municipal	Alejandro Funes	
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Juan Dimas Ibarra	
Síndica Procuradora del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Esteban A. Mora Montalvo	
Área solicitante.	Marley Olivas	
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Abel O. Barrón Galindo	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	NOMBRE	FIRMA
Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y/o Encargado de la Dirección de Recursos Materiales	Nelly del C. Pabellón Vega	
Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y/o en Encargado de la Dirección de Egresos:	Victor Pantoja	
Área Solicitante	Marley Olivas	